Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-534

SALTA, 16 de octubre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.710/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Estadística" (1er. Trimestre - Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84/89, la Comisión Asesora, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública de los cuatro (4) postulantes inscriptos y presentes, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Rita Teresita Barrionuevo, 2) Prof. Susan Carolina Méndez Pacheco, 3) Ing. Cintia Gabriela Díaz y 4) Desierto.

Que se ha notificado a todos los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 91, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por citada Comisión, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 84/89; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Rita Teresita Barrionuevo - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Estadística" de la Carrera de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 17 de fecha 14 de octubre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS Nº 208/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen suscrita por la Comisión Asesora de fs. 84/89 y designar a la Ing. RITA TERESITA BARRIONUEVO - DNI Nº 27.961.921 - en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Estadística" (1er. Trimestre - Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS Nº 522/13) – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Barrionuevo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-534

EXPEDIENTE Nº 10.710/2014.

/.
de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS Nº 208/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSa – para la carrera de referencia.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Barrionuevo, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Barrionuevo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales